I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000155

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 29 ENE 2024

V I S T O S:

La Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de noviembre de 2022; el certificado N°142/2022 del Secretario Municipal(s); la Providencia N°103/168/2024 del Administrador Municipal(s); la Resolución Exenta N°3710 de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; la Ley N°8.946 Sobre Pavimentación Comunal; el D.S. 355 de 1976 (V y U); y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°3710 de fecha 27 de septiembre de 2023, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, aprobó el Convenio que a continuación se indica, suscrito con este Municipio.

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de septiembre de 2022.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS,** de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, representado por su Director(s) don **Roberto Acosta Kerum** y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director(s) don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, con el objeto que SERVIU METROPOLITANO efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 32° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esta comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones.

Se adjunta listado de vías con la correspondiente información:

Cerrillos
VAMOS ARRIBA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000155

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

COMUNA : CERRILLOS

Nº DE VIA	NOMBRE DE LA VIA (N)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA O ACERA EXCLUSIVA m2 (x)	SUPERFICIE ACERAS EN CALLE / SUPERFICIE ACERAS REPAVIMENTAR (m2)	TIPO DE CALZADA A=Acera C=Calle P=Pasaje	COSTO TOTAL DEL PROY. $ (1)	APORTE SECTOR $ (4)	APORTE MINIMO REGLAMENTARIO (A) APORTE MUNICIPAL $ (x)	APORTE MINIMO REGLAMENTARIO (B) APORTE VECINAL $ (T)	APORTE COMUNAL POR OTRAS OBRAS (E) (obras)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL $ (x)+(T)+(obras)	COSTO OBRAS ANEXAS (E)	PROY. DE INS. (3% COSTO TOTAL) $ (T)
1.1	COSTANERA SUR ZANJÓN DE LA AGUADA	EJE LAS TORRES / MI ESPERANZA	270	70	C								
1	COSTANERA SUR ZANJÓN DE LA AGUADA	EJE LAS TORRES / MI ESPERANZA	270	70		19.327.000	18.261.000	966.000	0	0	966.000	30.000	580.000
2.1	PASAJE VISTA LINDA	CAUPOLICAN / FIN DE PASAJE	198	77	P								
2	PASAJE VISTA LINDA	CAUPOLICAN / FIN DE PASAJE	198	77		15.056.000	14.303.000	753.000	0	0	753.000	30.000	452.000
3.1	COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN / HUELÉN	832	294	C								
3	COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN / HUELÉN	832	294		61.986.000	58.887.000	3.099.000	0	0	3.099.000	30.000	1.860.000
4.1	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT / LINCOYAN	878	341	C								
4	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT / LINCOYAN	878	341		66.205.000	62.895.000	3.310.000	0	0	3.310.000	60.000	1.986.000
5.1	CONDE DE ORGAZ TRAMO 1	COLO COLO / DIVINA COMEDIA	1.340	493	C								
5	CONDE DE ORGAZ TRAMO 1	COLO COLO / DIVINA COMEDIA	1.340	493		100.449.000	95.426.000	5.023.000	0	0	5.023.000	180.000	3.013.000
Totales			3.538	1.275		263.023.000	249.872.000	13.151.000	0	0	13.151.000	330.000	7.891.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000155

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$263.023.000**.- (doscientos sesenta y tres millones veintitrés mil pesos), gasto que será financiado de la siguiente forma:

a) Con un aporte del sector vivienda de **$249.872.000.-** (doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil pesos), gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.40038251-0.
b) Con un aporte municipal de **$13.151.000.-** (trece millones ciento cincuenta y un mil pesos), gasto que será imputado al ITEM Presupuesto Municipal 215.33.03.001.001., "Programa Pavimentos Participativos", del Presupuesto Municipal Vigente".
c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de **$7.891.000.-** (siete millones ochocientos noventa y un mil pesos) (dato de carácter informativo ya que se encuentra descontado del aporte comunal).
d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: La Municipalidad de Cerrillos se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a **$13.151.000.-** (trece millones ciento cincuenta y un mil pesos), en una cuota al 14 de diciembre de 2023.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

2. El Convenio que por este acto se aprueba se encuentran adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVIU R.M.
Página Web.

Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N° 79

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3710 27/09/2023

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El ORD. Nº 119 de fecha 13 de julio de 2023, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.

b) La Resolución Nº 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.

c) El Decreto Exento RA Nº 272/42/2023 (V. y U.) de fecha 29 de mayo de 2023, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de SERVIU Metropolitano, la Resolución Exenta RA N° 272/1875/2020 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2020, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento, y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

d) El ORD. Nº [illegible]2 de fecha 03 de mayo de 2023, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.

e) El ORD. Nº [illegible]05 de fecha 03 de julio de 2023, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 27/09/2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 32º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2023, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

*En Santiago, 27/09/2023 comparecen: don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, con acuerdo de unión civil, ingeniero constructor, cédula de identidad Nº13.931.255-4, Director (S) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rol Único Tributario N°61.812.000-7, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, trabajadora social, cédula de identidad Nº 13.465.510-0, como Alcaldesa y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, ambos domiciliadas en Pilato Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:*

*PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.[illegible]91, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director (S) don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 32° llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.*

Se adjunta listado de vías con la correspondiente información:

COMUNA / CERRILLOS

N° DE VIA	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA O ACERA EXCLUSIVA m2 (N)	SUPERFICIE ACERAS EN CALLE / SUPERFICIE ACERAS REPAVIMENTAR (m2)	TIPO DE CALZADA Rodante Exclusiva Calzada Peatonal	COSTO TOTAL DEL PROY. $ (V)	APORTE SECTOR $ (U)	APORTE MUNICIPAL REGLAMENTARIO (A) APORTE MUNICIPAL $ (V)	(B) APORTE VECINAL $ (U)	APORTE COMUNAL POR OTRAS OBRAS (U) (mm)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL $ (U)(U)(Metros)	COSTO OBRAS ANEXAS (U)	PROY. DE INC. (%) COSTO TOTAL $ (U)
1.1	COSTANERA SUR ZANJÓN DE LA AGUADA	[illegible] FORRES / [illegible]PERANZA	270	70	C								
1	COSTANERA SUR ZANJÓN DE LA AGUADA	[illegible] FORRES / [illegible]PERANZA	270	70		19.[illegible]	18.[illegible]	955.000	0	0	955.000	30.000	380.000
2.1	PASAJE VISTA LINDA	CAUPOLICAN / FIN DE PASAJE	198	72	P								
2	PASAJE VISTA LINDA	CAUPOLICAN / FIN DE PASAJE	198	72		15.[illegible]	14.[illegible]	751.000	0	0	751.000	30.000	452.000
3.1	COLO COLO TRAMO 2	[illegible]XOYAN / [illegible]	812	294	C								
3	COLO COLO TRAMO 2	[illegible] / [illegible]	812	294		51.[illegible]	58.[illegible]	3.099.000	0	0	3.099.000	30.000	1.860.000
4.1	COLO COLO TRAMO 1	ARTU[illegible] PRAT / [illegible]	878	391	C								

4	COLO COLO TRAMO 3	ARTURO PRAT / LINCOYAN	828	343		66.265.000	62.835.000	3.310.000	0	0	3.310.000	60.000	1.985.000
5.1	CONDE DE ORGAZ TRAMO 3	COLO COLO / DIVINA COMEDIA	1.340	493	C								
5	CONDE DE ORGAZ TRAMO 3	COLO COLO / DIVINA COMEDIA	1.340	493		100.449.000	95.425.000	5.023.000	0	0	5.023.000	180.000	3.013.000
Totales			3.518	1.271		263.023.000	249.872.000	13.151.000	0	0	13.151.000	330.000	7.891.000

SEGUNDO: *Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de* ***$263.023.000.-****, (incluye Obras anexas) gasto que será financiado de la siguiente forma:*

a) Con un aporte del sector vivienda de ***$249.872.000.-****, gasto que será imputado al Ítem* ***31.02.004.40038251-0.***
b) Con un aporte Municipal de ***$13.151.000.-****, gasto que será imputado al Ítem Presupuesto Municipal N° 215-33-03-001-001.-, "Programa Pavimentos Participativos", del Presupuesto Municipal vigente.*
c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de ***$7.891.000.-****, (dato de carácter informativo ya que se encuentra descontado del aporte comunal).*
d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: *La Municipalidad de Cerrillos, se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a* ***$13.151.000.-****, en una cuota al 14 de diciembre de 2023.*

CUARTO: *Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.*

QUINTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

SEXTO: *La personería de don* ***ROBERTO ACOSTA KERUM****, para representar a SERVIU Metropolitano consta en el Decreto Exento RA Nº 272/42/2023 (V. y U.) de fecha 29 de mayo de 2023, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de SERVIU Metropolitano, la Resolución Exenta RA N° 272/1875/2020 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2020, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento, y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se insertan por ser conocida de las partes. La personería de doña* ***LORENA FACUSE ROJAS****, para representar a la Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que la proclama como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.*

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2023, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

2. Se deja constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO ACOSTA BERUM
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Rosa Núñez Carlquero
13-09-2023
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

CSE
DISTRIBUCIÓN.

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
- **PILOTO LAZO Nº 120**
- **CERRILLOS.**

CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, 27/09/2023 comparecen: don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, chileno, con acuerdo de unión civil, ingeniero constructor, cédula de identidad Nº13.931.255-4, Director (S) y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rol Único Tributario N°61.812.000-7, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña **LORENA FACUSE ROJAS**, chilena, trabajadora social, cédula de identidad Nº 13.465.510-0, como Alcaldesa y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario N° 69.255.000-5, ambas domiciliadas en Piloto Lazo Nº 120, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director (S) don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 32° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Se adjunta listado de vías con la correspondiente información:

COMUNA : CERRILLOS													
Nº DE VIA	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	LONGITUD A PAVIMENTAR, CALZADA O ACERA EXCLUSIVA (m) (a)	SUPERFICIE ACERAS EN CALLE / SUPERFICIE ACERAS REPAVIMENTADAS (m2)	TIPO DE CALZADA (Asfalto, Hormigón, Doble Tratamiento)	COSTO TOTAL DEL PROY. $ (d)	APORTE SECTOR $ (d)	APORTE MINIMO REGLAMENTARIO		APORTE COMERCIAL POR ESTAR EN ZONAS (d) (aplica)	COSTO TOTAL APORTE PROPIETARIO $ (c)=(a)+(b)+(c)	COSTO UNITARIO APORTE ($)	PRECIO DE VENTA (IVA INCLUIDO) ($/m)
								(b) APORTE MUNICIPAL $ (c)	(c) APORTE VECINOS $ (c)				
1.1	COSTANERA SUR (AVENIDA DE LA AGUADA	ENTRE LAS TORRES Y MI ESPERANZA	370	70	C								
1	COSTANERA SUR (AVENIDA DE LA AGUADA	ENTRE LAS TORRES Y MI ESPERANZA	370	70		18.327.000	18.191.000	566.000	0	0	566.000	30.000	360.000
2.1	PASAJE VISTA LINDA	CALIFORNIA / FIN DE PASAJE	135	77	P								
2	PASAJE VISTA LINDA	CALIFORNIA / FIN DE PASAJE	158	77		15.056.000	14.303.000	753.000	0	0	753.000	30.000	453.000
3.1	COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN / HUELEN	832	294	C								
3	COLO COLO TRAMO 2	LINCOYAN / HUELEN	832	294		61.695.000	58.687.000	3.008.000	0	0	3.008.000	70.000	3.850.000
4.1	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT / LINCOYAN	878	341	C								
4	COLO COLO TRAMO 1	ARTURO PRAT / LINCOYAN	878	341		66.205.000	62.895.000	3.310.000	0	0	3.310.000	60.000	3.630.000
5.1	CONDE DE ORGAZ TRAMO 2	COLO COLO / DIVINA COMEDIA	1.348	493	C								
5	CONDE DE ORGAZ TRAMO 2	COLO COLO / DIVINA COMEDIA	1.345	492		107.449.000	99.426.000	8.023.000	0	0	8.023.000	180.000	7.913.000
Totales			8.558	3.379		351.227.000	249.872.000	19.351.000	0	0	19.351.000	350.000	7.891.000

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de $263.023.000.-, (incluye Obras anexas) gasto que será financiado de la siguiente forma:

a) Con un aporte del sector vivienda de $249.872.000.-, gasto que será imputado al Ítem 31.02.004.40038251-0.
b) Con un aporte Municipal de $13.151.000.-, gasto que será imputado al Ítem Presupuesto Municipal N° 215-33-03-001-001.-, "Programa Pavimentos Participativos", del Presupuesto Municipal vigente.
c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de $7.891.000.-, (dato de carácter informativo ya que se encuentra descontado del aporte comunal).
d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: La Municipalidad de Cerrillos, se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a $13.151.000.-, en una cuota al 14 de diciembre de 2023.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SEXTO: La personería de don **ROBERTO ACOSTA KERUM**, para representar a SERVIU Metropolitano consta en el Decreto Exento RA Nº 272/42/2023 (V. y U.) de fecha 29 de mayo de 2023, que fija el orden de subrogación del cargo de Director de SERVIU Metropolitano, la Resolución Exenta RA N° 272/1875/2020 (V. y U.) de fecha 17 de diciembre de 2020, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento, y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se insertan por ser conocida de las partes. La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS**, para representar a la Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que la proclama como Alcaldesa de la comuna de Cerrillos y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.

ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURÍDICO

FEC / CSE